

ANGEL GUILLERMO ORTEGA MEZA
CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO DE SONORA**

“RADIO SONORA”

**INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORÍA E
INFORME PRESUPUESTAL DEL 01 DE ENERO
AL 30 DE JUNIO DE 2019**



C.P.C. ANGEL GUILLERMO ORTEGA MEZA
AUDITOR EXTERNO 2019



FRESNO N° 40 ENTRE OLMOS Y EBANO, FRACC. FUENTES DEL MEZQUITAL, HERMOSILLO, SONORA.

GABRIEL ESTRADA SN INT 8, SECTOR LA HERRADURA, CP 85506, SAN CARLOS, GUAYMAS, SONORA,
TELEFONO 6222260193, E-MAIL: ortega_meza@outlook.com

RADIO SONORA

**INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORIA EXTERNA 2019
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019**

I N D I C E

- 1 ANTECEDENTES DE RADIO SONORA**
- 2 AUDITADO**
- 3 DESARROLLO DE LA REVISION**
- 4 PERIODO**
- 5 ALCANCE**
- 6 ANALISIS**
- 7 ORGANIZACIÓN GENERAL**
- 8 SISTEMA DE INFORMACION Y REGISTRO**
- 9 INFORMACION FINANCIERA**
- 10 INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y CONTROL INTERNO**
- 11 PROGRAMAS DE PRUEBAS DE OPORTUNIDAD**
- 12 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Asunto: Hermosillo Sonora, 24 de Noviembre del 2019.
Informe complementario del 01 de enero al 30 de junio de 2019; auditoria externa 2019.
Contrato de prestación de servicios profesionales No. 33/2019.
RADIO SONORA
OFICIO No. AG-2019-0583

LIC. MIGUEL ANGEL MURILLO AISPURIO
Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora
Presente.

1.- ANTECEDENTES DE RADIO SONORA:

Al principio de 1982 el Gobierno del Estado inicia la construcción de los estudios de radio y televisión en esta ciudad (Obregón Número 46), donde se llevará a cabo la programación que habrá de difundirse por la radio XHHB-FM (Radio Sonora), en base a lo anterior se pretende que dicha radio cubra el área d Hermosillo y algunos puntos cercanos con proyección de repetidoras en otros municipios del Estado.

Radio Sonora inicia su periodo de pruebas el 13 de octubre de 1982, siendo su primera trasmisión al aire el IV Informe de Gobierno. Posteriormente en 1983 se le da carácter de "Coordinación de comunicación social", en 1984, cambia a Dirección de Comunicación Social, funcionando como una subdirección de las dos que integraban dicha dirección(Televisión y Radio); el 29 de marzo con oficio 029-84 expedido por la Secretaria de Planeación del Desarrollo y por acuerdo superior, queda adscrita a la Subsecretaria de Cultura, dependiente de la Secretaria de Fomento Educativo y Cultura; en mayo 10 del mismo año y por acuerdo del Ejecutivo del Estado, con oficio 0000514 expedido por la Secretaria de Gobierno, se transfiere la responsabilidad administrativa y presupuestal de esta unidad a la misma Secretaria de Gobierno.

El 26 de agosto del 1985, en el Boletín Oficial No. 17 Sección I Tomo CXXXVI del Gobierno del Estado, se decreta la descentralización de Radio Sonora mediante el Decreto No. 368

Con fecha 11 de agosto de 1988 se publicó en el Boletín Oficial No. 12 Sin Sección Tomo CXLII del Gobierno del Estado el Reglamento Interior de Radio Sonora, que contemplaba una estructura integrada además de sus órganos de Gobierno y Asesoría, por las siguientes Unidades Administrativas: Subdirección de Programación y continuidad; Subdirección de Producción; Subdirección de Noticiarios y Eventos Especiales; Subdirección de Plantación y Administración.

Posteriormente, se reforma mediante acuerdo publicado en el Boletín Oficial No. 23 Sin Sección Tomo CXLVII de fecha 22 de marzo de 1991 dicha estructura para quedar como sigue: Dirección de Programación y Producción; Dirección de Noticiarios; Dirección de Planeación y Administración y Dirección Técnica.

La siguiente modificación estructural de Radio Sonora se registró en Septiembre de 2002, Mediante Acuerdo publicado en el Boletín Oficial No. 24.

Sin sección Tomo CLXX, en la cual las unidades administrativas señaladas son Dirección de Operaciones, Dirección de Administración y Dirección Técnica.

Finalmente, mediante su publicación en el Boletín Oficial No.12 Sección II Tomo CLXXXI de fecha 11 de Febrero de 2008, se estableció la actual estructura de Radio Sonora.

a).-OBJETIVO DE CREACIÓN.

Los principales objetivos de la entidad son los siguientes:

Contemplar y mantener sistemáticamente abiertos los cauces de la consulta popular para provocar el constante diálogo social.

Difundir la cultura y promover su desarrollo en las expresiones que abarca todo lo popular de lo conocido a lo investigable siempre dentro de la voluntad universal de nuestra cultura mexicana.

Promover la sensibilización, las capacidades de autoexpresión y el estímulo a la creatividad e imaginación.

Ofrecer servicios radiofónicos creativos e innovadores que garanticen la satisfacción de los radioescucha.

Fortalecer los valores e identidad de los sonorenses para apoyar el desarrollo de sus manifestaciones artísticas y culturales.

2. ENTIDAD AUDITADA:

Radio Sonora para la revisión del ejercicio 2019, de acuerdo al contrato de prestación de servicios profesionales No.33/2019

3. DESARROLLO DE LA REVISIÓN:

El presente informe es el resultado de la revisión efectuada a los estados Financieros de Radio Sonora, del 01 de enero al 30 de junio de 2019. De acuerdo al programa de planeación de la auditoría, se llevó a cabo el Estudio y Evaluación del Control Interno existente, del cual se verificó y evaluó el sistema administrativo y operacional de la entidad, así como su sistema de operación presupuestal establecido, además de la existencia de políticas y lineamientos generales de registro, segregación de funciones, aplicación de disposiciones legales y procedimientos de control; de conformidad con las reglas y prácticas contables aplicables a Entidades Gubernamentales.

Nuestro trabajo de revisión se llevó a cabo de conformidad con las normas Internacionales de auditoría, que se consideraron necesarias aplicar en las circunstancias y en base al estudio y evaluación previos del sistema del control interno de la entidad con el propósito de determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de nuestras pruebas de auditoría que fueron aplicadas a los conceptos que integran el Estado de Posición Financiera, así como el registro de las partidas presupuestales de ingresos y egresos, y a los documentos que soportan dichos registros.

4. PERIODO:

La auditoría practicada a los Estados Financieros corresponde al período del 01 de enero al 30 de junio de 2019. (En cumplimiento al contrato de prestación de servicios No. 33 /2019).

5. ALCANCE:

Por la naturaleza del trabajo, este se desarrolló de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, así como la inherente al ejercicio y control de los recursos administrados por la entidad mediante los procedimientos que se estimaron convenientes, atendiendo las circunstancias, a la evaluación del sistema de control interno establecido y en base a los principios de contabilidad gubernamental, generales y específicos. Para la auditoría se seleccionaron para su revisión las cuentas contenidas en el punto 10 "Información Financiera" de este informe.

6. ANALISIS:

Se llevó a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y con base a la normatividad aplicable para el ejercicio y control de los recursos administrados por el Órgano Descentralizado y en consecuencia, incluyó las pruebas que se consideraron necesarias en las circunstancias.

7. ORGANIZACIÓN GENERAL:

ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Órganos de Gobierno y Administración:

- a).- Junta Directiva
- b).- La Dirección General.

Órgano de asesoría:

- a).- El consejo Consultivo

Unidad Administrativa:

- a) Dirección de operaciones
- b) Dirección de noticias
- c) Dirección técnica
- d) Dirección de Administración.

8. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO:

Se tiene implementado para su registro y control de la información financiera del sistema de contabilidad adecuado para cumplir con la normatividad que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismo que se considera adecuado conforme a las circunstancias que opera la entidad.

Bases contables de preparación y presentación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que les son aplicables:

- a. Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
- b. Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG) y las Normas de Información Financieras Gubernamentales específicas para el sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la gestión pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
- c. Las Normas de Información financiera emitidas por el Consejo Mexicano De Normas de Información FINANCIERA, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizados por la UCG de la SHCP.
- d. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- e. Recomendaciones para la elaboración de los informes de las entidades Paraestatales emitidas por la DIRECCION GENERAL DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL GASTO PUBLICO DE OFICIALIA MAYOR del Gobierno del Estado de Sonora.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base de costo histórico y de acuerdo a principios de contabilidad gubernamental.

POLITICAS DE REGISTRO

Las principales políticas contables que se aplican, son las relativas a una entidad gubernamental, mismas que se resumen como sigue:

- **Costo Histórico.-** Los bienes se registran el costo de adquisición. No se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros, en términos del Boletín B.-10 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las cifras incluidas en los estados financieros fueron determinadas con

base en costos históricos, debido a que el organismo es una institución con fines no lucrativos, y no tiene premisa básica para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

- **Base de Registro.**- Los gastos se reconocen y se registran en el momento en que se devengan y los ingresos se registran conforme lo establece el Acuerdo que reforma las Normas y Metodologías para la determinación de los momentos contables de los ingresos emitidos por CONAC el 19 de julio de 2013 y publicado en el D.O.F. el 08 de agosto de 2013.
- **Legalidad.**- De acuerdo a la práctica contable, todas las operaciones celebradas deben observar las disposiciones legales contenidas en las diversas Leyes y Reglamentos Gubernamentales, cuando existen conflictos contra las Normas de Información Financiera Gubernamental se da preferencia a las disposiciones legales.
- **Depreciación de Equipo.**- A partir del ejercicio 2014 se reconoce la depreciación en línea recta de los bienes a través del tiempo, atendiendo a la vida útil estimada y porcentajes de depreciación, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- **Inversiones en Activos Fijos.**- Las inversiones en activos no monetarios se registran a su valor de adquisición, mismos que se deprecian en línea recta.
- **Obligaciones Laborales.**- La Entidad no reconoce los efectos contingentes de las obligaciones laborales del personal contenidas en el NIF D-3, emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. ya que conforme a los artículos 3,4, 5 y 96 de ley de Número. "38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado de Sonora y artículo 1 del Reglamento de la ley antes mencionada. La función de otorgar las jubilaciones y pensiones corresponde al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).

Contabilidad Gubernamental.- Es importante destacar que la entidad adquirió el Sistema de Contabilidad Gubernamental tratando de cumplir con la normatividad que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).- El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, entrando en vigor a partir del 1 de enero de 2009, es de observancia obligatoria para los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal, los Ayuntamientos Municipales, los Órganos Político- Administrativo de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), Estatales o Municipales y los órganos Autónomos Federales y Estatales.

La ley en mención tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr una armonización contable a nivel nacional; para lo anterior fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, que tiene como objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de la información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos. A partir de 2009 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materias de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva. Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la amortización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva al conjunto de normas aplicables, el 05 de diciembre de 2010 el CONAC emitió en Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal y Estatal tienen la obligación a partir del 1 de enero del 2012 de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente

a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico- contables siguientes:

1. Marco conceptual
2. Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental
3. Clasificador por tipo de gasto
4. Clasificador por rubro de ingresos
5. Catálogo de cuentas de contabilidad
6. Momentos contables de los egresos
7. Momentos contables de los ingresos

8. Manual de Contabilidad Gubernamental

Supletoriedad de las Normas de Información Financiera Gubernamental General aplicables al Sector Paraestatal (NIEFGSP)

De acuerdo con el marco conceptual de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relativo a la supletoriedad de la aplicación de las normas siendo de aplicación según la prelación las emitidas en primera instancia las de la CONAC, en segundo orden las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y en tercera instancia las Normas de Información Financiera (CINIF), en tanto se aplica la supletoriedad de las NIEFGSP para el sector federal mientras dicho consejo estatal no emita las NIESFGSP aplicables a las entidades y organismos públicos descentralizados de la Administración Pública Estatal.

Las Normas supletorias aplicables a las entidades y organismos descentralizados del Gobierno del Estado son como sigue:

I.- NIGGSP 03.- Estimación de cuentas incobrables.

II.- NIGGSP 04.- Re expresión

III.-NIFGGSP 05.- Obligaciones Laborales.

Nuevo plan de cuentas contables.

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental a partir del 01 de enero de 2012, la administración de la entidad lleva a cabo la reestructuración de su catálogo de cuentas por lo que a partir de la fecha antes señalada, los registros contables de la entidad se llevan en el nuevo plan de cuentas autorizado por el CONAC.

Organización General.

La Entidad cuenta con el Reglamento Interior ya publicado en el Boletín Oficial del Estado, así como de las políticas operativas y administrativas de carácter interno ya autorizados.

9. Revisión de la información financiera, análisis y alcances obtenidos.

El alcance obtenido en la revisión sobre los rubros más importantes se detalla a continuación:

9. INFORMACION FINANCIERA:

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2019 (Cifras en Pesos)

RUBRO	ACTIVO	PASIVO + PATRIMONIO
ACTIVO		
<u>Activo Circulante:</u>		
Efectivo y Equivalentes	\$ 224,790	
Derecho a recibir Efectivo y Equivalentes	612,716	
Derecho a recibir Bienes o Servicios	5,400,504	
Total de Activos Circulantes	6,238,010	
<u>Activo no Circulante:</u>		
Bienes Inmuebles	7,146,720	
Activos Intangibles	157,221	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acum	-5,543,237	
Total de Activos No Circulantes	1,760,704	
TOTAL DE ACTIVOS	7,998,714	

PASIVO		
<u>Pasivo Circulante</u>		
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo		11,308,752
Otros Pasivos Corto Plazo		462,262
Total de Pasivos Circulantes		11,771,014
<u>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO</u>		
Donaciones de Capital		195,600
<u>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO</u>		-3,967,900
Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		-191,036
Resultado de Ejercicios Anteriores		-,1,979,675
Rectificaciones de Resultados de E. Anteriores		,1,797,189
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		3,772,300
	-----	-----
	\$ 7,998,714	\$ 7,998,714

**ESTADO DE ACTIVIDADES
AL 30 DE JUNIO DE 2019**

INGRESOS	\$ 13,650,598
EGRESOS	13,841,635
RESULTADO DEL EJERCICIO	-191,036

RESULTADOS POR CADA UNA DE LAS CUENTAS:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

CUENTA	SALDO AL 30 JUNIO 2019	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OBSERVADO
Fondo fijo de caja	\$ 5,500	\$ 4,500	
Bancos	212,746	212,746	
Depósitos de Fondos de terceros en Garantía y/o Administración	6,544	0	
Totales	224,790	\$ 217,246	

OBJETIVOS DE AUDITORIA:

- a) Comprobar la existencia de efectivo y las inversiones temporales y que en el balance general se incluyan todos los fondos propiedad de la entidad, ya sea que obren en su poder o que estén en custodia de terceros.
- b) Verificar su correcta valuación de conformidad con principios de contabilidad gubernamental.
- c) Determinar su disponibilidad inmediata o restricciones.
- d) Reglas de presentación en el balance general.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA:

- a) Arqueo fondo fijo de caja.
- b) Revisión de conciliaciones bancarias.
- c) Pruebas de cumplimiento
- d) Pruebas sustantivas

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS:

Nada que manifestar.

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO:

CUENTA	SALDO AL 30 JUNIO 2019	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OBSERVADO
Donación de Capital	195,600	195,600	
Resultado ejercicios anteriores	-3,776,864	-3,776,864	
Resultado del ejercicio (Desahorro)	-191,036	-191,036	
Totales	\$ -3,772,300	\$ -3,772,300	

OBJETIVOS DE AUDITORIA:

- a) Verificar que los conceptos que integran el patrimonio estén debidamente valuados.
- b) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA:

- a) Verificar el adecuado registro de los conceptos que integran el patrimonio.
- b) Verificar el adecuado registro patrimonial de las adquisiciones de activo fijo e inversiones productivas.

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

Nada que manifestar.

INGRESOS:

CUENTA	SALDO AL 30 JUNIO 2019	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OBSERVADO
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	730,000	145,000	
Participaciones, aportaciones, convenios	12,885,822	12,885,822	
Otros ingresos y beneficios	34,776	34,776	
Totales	13,650,598	13,065,598	

OBJETIVOS DE AUDITORIA:

- a) Comprobar la autenticidad de los ingresos.
- b) Determinar la correcta valuación de los ingresos.

- c) Verificar que los ingresos estén registrados en contabilidad, comprobando que estos corresponden a eventos efectivamente realizados durante el período y se hayan determinado en forma razonable y consistente.
- d) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA:

- a) Revisión documental de los ingresos por concepto de subsidios federales, estatales y propios del Organismo.
- b) Comprobar que los ingresos se presenten conforme a los principios de contabilidad gubernamental.
- c) Se comprobaron los ingresos recibidos por otro concepto según recibos expedidos y que fueran depositados en bancos.
- d) Se revisó el control interno y los principios de contabilidad gubernamental de este renglón.

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

Nada que manifestar.

EGRESOS

CUENTA	SALDO AL 30 DE JUNIO 2019	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OBSERVADO
Servicios Personales	12,284,763	4,800,500	
Materiales y Suministros	173,562	139,464	
Servicios Generales	1,383,310	1,219,855	
Totales	13,841,635	6,159,819	

OBJETIVOS DE AUDITORIA:

- a) Comprobar que las erogaciones efectuadas, correspondan a transacciones reales y relacionadas con los fines de la entidad.
- b) Verificar que se encuentren registradas las erogaciones al período revisado y que no se incluyan transacciones de períodos anteriores o posteriores.
- c) Verificar que los egresos estén registrados en contabilidad, comprobando que corresponden a eventos efectivamente realizados durante el período y se determinaron en forma razonable y consistente.
- d) Comprobar que los egresos estén adecuadamente contabilizados y presentados de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA:

- a) Verificar de manera selectiva la documentación comprobatoria que respaldan las erogaciones realizadas contra auxiliares de mayor.
- b) Comprobar que las erogaciones correspondan al ejercicio presupuestal autorizado y debidamente autorizadas por funcionarios responsables.

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

Nada que manifestar.

NOMINAS:

OBJETIVOS DE AUDITORIA:

- a) Comprobar que las erogaciones efectuadas, correspondan a transacciones reales y relacionadas con los fines del organismo.
- b) Verificar que se encuentren registradas las erogaciones al período revisado y que no se incluyan transacciones de períodos anteriores o posteriores.
- c) Verificar que los empleados laboren en el organismo.
- d) Comprobar su adecuada contabilización y presentación en los estados financieros.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA:

- a) Verificar que el control interno existente en la entidad conforme a los descriptivos de operaciones, efectivamente funcionan, efectuando pruebas de cumplimiento.

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

De nuestra revisión se desprenden los siguientes puntos:

SERVICIOS PERSONALES

De la revisión a este rubro de gastos por el período de enero a junio por la Entidad, se seleccionó los meses de enero, marzo y junio. Para su análisis, los puntos analizados fueron los siguientes:

Revisión de expedientes del personal.- Se analizaron los expedientes de los trabajadores que ingresaron en el período revisado, los puntos que se vieron fueron los siguientes:

Carta de no antecedentes penales.

Acta de Nacimiento

Registro de CURP

Comprobantes de certificados de estudios

Copia de título profesional o Carta Pasante

Copia Diplomas, constancias que amparen habilidades o experiencia.

Currículum Vitae

Certificado Médico.

Contratos de trabajo

Comprobante de domicilio

10. INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y CONTROL INTERNO

Para el cumplimiento al contrato de Prestación de Servicios Profesionales no. 33/2019, así como al programa de informes previamente establecidos por la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora.

Se informa del Avance del cumplimiento de La Ley General de Contabilidad Gubernamental (Aplicación de Guías de Revisión para el Cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por la CONAC).

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA= Muestra un 100 % de Avance.

AVANCE EN LAS OBLIGACIONES CUYOS PLAZOS FUERON AJUSTADOS POR CONAC= Muestra un 100 % de Avance

TRANSPARENCIA= Muestra un 100 % de Avance.

Para mayor claridad anexamos las Guías de Revisión para el cumplimiento de la LGCG y los Documentos Emitidos por la CONAC, las cuales fueron contestadas por el Organismo y verificadas por nuestro Despacho.

En relación al Estudio y Evaluación del Control Interno, se concluye que la entidad en su estructura de control interno si cumple con los Elementos Fundamentales de Control Interno como son: Ambiente de Control Interno, Procedimientos de Control y el Sistema de Registro e Información Contable, por lo tanto nuestras pruebas de auditoria fueron moderadas, adjunto presentamos el cuestionario de control interno.

11. PROGRAMA DE PRUEBAS DE OPORTUNIDAD

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Fondo fijo de Caja
Arqueos en Enero de 2020
Eventos Posteriores Enero de 2020

BANCOS

Confirmaciones bancarias en Enero de 2020
Eventos posteriores Enero de 2020

DERECHO A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Confirmaciones de saldos y eventos posteriores Enero de 2020

INVENTARIO DE ACTIVO FIJO

Revisión de inventarios de activo no circulante en Enero de 2020

CUENTAS POR PAGAR

Confirmaciones de saldos y eventos posteriores Enero de 2020

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de nuestra revisión se puede manifestar que la información financiera de la **RADIO SONORA** por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2019, la entidad ha manejado en términos generales, en forma adecuada y correcta los registros contables, de conformidad con los principios de contabilidad gubernamental generalmente aceptados y en apego a las disposiciones fiscales y legales que le son aplicables.

Esperando que nuestros comentarios y recomendaciones sean en beneficio de la entidad auditada, nos es grato suscribirnos a sus órdenes para cualquier aclaración que juzguen pertinente.

Atentamente



C.P.C. ANGEL GUILLERMO ORTEGA MEZA
CEDULA PROFESIONAL 481211

PARAESTATALES - MUNICIPALES (RS)
GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

AVANCE EN LAS OBLIGACIONES CUYOS PLAZOS FUERON AJUSTADOS POR CONAC	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI MECANISMO DE VERIFICACIÓN	NO FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
Guía para el cumplimiento de nuevos plazos del Acuerdo 1 de CONAC (reunión 03/05/2013) Alcances del Acuerdo 1. aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013. (Precisiones) D.O.F. del 8 de agosto de 2013. Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable (plazo 30 de Junio de 2015) 1. Realiza el registro automático y por única vez 2. Se interrelaciona de manera automática los Clasificadores Presupuestarios y Lista de Cuentas) Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (plazo 31 de Diciembre de 2015) 3. Tiene el inventario conciliado con el registro contable 4. Los bienes inmuebles se registran como mínimo a valor catastral	✓			
Generación en tiempo real de estados financieros (plazo 30 de Junio de 2015) 5. Los procesos administrativos o subsistemas que operan en tiempo real son los que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	✓			
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo (para la correspondiente a 2015) 6. El contenido de la Cuenta Pública de las Entidades Paraestatales Municipales, contiene como Información Financiera Gubernamental Información Presupuestaria Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Programática Información programática, con la desagregación siguiente: Gasto por categoría programática Programas y proyectos de inversión Indicadores de resultados	✓			

POR LA ENTIDAD

L.C.C. María Elea Verduzco Chaires
Directora General
Radio Sonora

POR EL DESPACHO

C.P.C. ANGEL GUILLERMO ORTEGA MEZA
CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES FINANCIEROS

PARAESTATALES - MUNICIPALES (RS)
GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI MECANISMO DE VERIFICACIÓN	NO FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental				
Ley General de Contabilidad Gubernamental				
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	✓			
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles	✓			
3. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles	✓			N/A
4. Registra contablemente las inversiones en bienes de dominio público				
5. Realiza el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos				N/A
6. Realiza el inventarios físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos				
7. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se	✓			
8. Realiza el levantamiento físico de bienes muebles	✓			
9. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se	✓			
10. Realiza el levantamiento físico de bienes inmuebles	✓			
11. Publica el inventario actualizado en internet	✓			
12. Realiza la baja de bienes muebles	✓			
13. Realiza la baja de bienes inmuebles	✓			
14. Registra las obras en proceso en una cuenta de activo, la cual refleja su grado de	✓			N/A
15. Cuando se realiza la transición de una administración a otra los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción	✓			
16. La administración entrante realiza el registro e inventarios del punto señalado anteriormente	✓			
17. Registra en una cuenta activo los fideicomisos sin estructura orgánica y los contratos análogos				N/A
18. Realiza los registros contables con base acumulativa	✓			
19. El gasto se registra en su fecha de realización	✓			
20. El ingreso se registra cuando exista jurídicamente derecho de cobro	✓			
21. Mantiene registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios	✓			
22. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables	✓			
23. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC	✓			
24. Realiza el registro de la etapa del presupuesto aprobado	✓			
25. Realiza el registro de la etapa del presupuesto modificado	✓			
26. Realiza el registro de la etapa del presupuesto comprometido	✓			
27. Realiza el registro de la etapa del presupuesto devengado	✓			
28. Realiza el registro de la etapa del presupuesto ejercido	✓			
29. Realiza el registro de la etapa del presupuesto pagado	✓			

PARAESTATALES - MUNICIPALES (RS)
GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI MECANISMO DE VERIFICACIÓN	NO FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
30. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado	✓			
31. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado	✓			
32. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado	✓			
33. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado	✓			
34. Constituye Provisiones	✓			
35. Revisa y ajusta periódicamente las provisiones para mantener su vigencia	✓			
36. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables se respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen	✓			
37. Presenta y valúa los pasivos	✓			
38. Estado de Situación Financiera	✓			
39. Estado de actividades	✓			
40. Estado de variación en la hacienda pública	✓			
41. Estado de cambios en la situación financiera	✓			
42. Notas a los estados financieros	✓			
43. Estado analítico del activo	✓			
44. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	✓			
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):	✓			
45. Administrativa	✓			
46. Económica	✓			
47. Por objeto del gasto	✓			
48. Funcional	✓			
49. Programática	✓			
50. Dispone de clasificadores presupuestarios armonizados	✓			
51. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley	✓			
52. Cuenta con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales	✓			
53. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances	✓			
54. Incluye en la Cuenta Pública la relación de los bienes que componen su patrimonio	✓			
55. En la cuenta pública reporta los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos	✓			

N/A

PARAESTATALES - MUNICIPALES (RS)
GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI MECANISMO DE VERIFICACIÓN	NO FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
56. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	✓			
El contenido de la Cuenta Pública de las Paraestatales Municipales, contiene como mínimo la información contable y presupuestaria siguiente:	✓			
Información Financiera Gubernamental				
Información contable, con la desagregación siguiente:				
57. Estado de Situación financiera	✓			
58. Estado de variación en la hacienda pública	✓			
59. Estado de cambios en la situación financiera	✓			
60. Notas a los estados financieros	✓			
61. Estado analítico del activo	✓			
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:				
62. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	✓			
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):	✓			
63. Administrativa	✓			
64. Económica	✓			
65. Por objeto del gasto	✓			
66. Se relaciona la información presupuestaria y programática con los objetivos y	✓			
67. Forma parte de la Cuenta Pública los Resultados de la Evaluación del Desempeño	✓			
68. Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiario	✓			
Otras Obligaciones				
Obligaciones sobre recursos federales transferidos / completo				
69. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten;	✓			
70. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo;	✓			
71. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento;	✓			



PARAESTATALES - MUNICIPALES (RS)
GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI MECANISMO DE VERIFICACIÓN	NO FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
72. Dentro del registro contable a que se refiere la fracción anterior, concentrar en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza, con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables, y	✓			
73. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	✓			
74. Informar de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como las evaluaciones realizadas.	✓			
Obligaciones sobre ejercicio y destino de los recursos federales transferidos				N/A
75. Grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos;				N/A
76. Recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables;				N/A
77. Proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, y				N/A
78. La demás información a que se refiere este Capítulo.				N/A
79. Programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios	✓			
80. Publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	✓			
81. Publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.	✓			

POR LA ENTIDAD

L.C.C. María Elena Verdugo Chaires
Directora General
Radio Sonora

POR EL DESPACHO

C.P.C. ANGEL GUILLERMO ORTEGA MEZA
CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES FINANCIEROS

PARAESTATALES - MUNICIPALES (RS)
GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

TRANSPARENCIA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI MECANISMO DE VERIFICACIÓN	NO FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
1. Publicación del inventario de los bienes	✓			
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	✓			
Información Financiera Gubernamental				
Información contable, con la desagregación siguiente:				
3. Estado de Situación financiera	✓			
4. Estado de Actividades	✓			
5. Estado de variación en la hacienda pública	✓			
6. Estado de cambios en la situación financiera	✓			
7. Notas a los estados financieros	✓			
8. Estado analítico del activo	✓			
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:				
9. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	✓			
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):	✓			
10. Administrativa	✓			
11. Económicas	✓			
12. Por objeto del gasto	✓			
13. Funcional	✓			
14. Programática	✓			
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (D.O.F. 3 y 4 de abril de 2013)				
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la	✓			
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del	✓			
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del	✓			
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de	✓			
19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de	✓			
información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	✓			
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de	✓			
información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para				
presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales				
transferidos				
21. Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de				N/A
la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales				
22. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de				N/A
información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros				

Handwritten signature and initials.

PARAESTATALES - MUNICIPALES (RS)
GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

TRANSPARENCIA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI MECANISMO DE VERIFICACIÓN	NO FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas				N/A

POR LA ENTIDAD

POR EL DESPACHO

L.C.C. MARIA ELENA RODRIGUEZ CHAIRES
DIRECTORA GENERAL
Radio Sonora

C.P.C. ANGEL GUILLERMO ORTEGA MEZA
CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES FINANCIEROS

C.P.C. ANGEL GUILLERMO ORTEGA MEZA

AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

Dependencia o Entidad

RADIO SONORA

Concepto			
	Sí	No	N/A
Organización General			
1. ¿El reglamento interior se encuentra actualizado?	✓		
2. ¿Se cuenta con manual de organización actualizado?	✓		
3. ¿Se cuenta con manual de procedimientos actualizado?	✓		
4. ¿Se cuenta con manual de servicios al público actualizado?	✓		
5. ¿Se cuenta con políticas operativas y administrativas de carácter interno, elaboradas por escrito escrito y auctorizadas?	✓		
6. ¿El reglamento interior, los manuales y las políticas internas, son del conocimiento del personal?	✓		
7. ¿Se tiene integrado un Comité de Adquisiciones?	✓		
8. ¿Se conocen y se aplican las leyes de:			
* Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y su Reglamento?	✓		
* Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento?	✓		
* Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora y su Reglamento?	✓		
* Disposiciones contenidas en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal de <u>2019</u>	✓		
12. ¿Se atienden los requerimientos del Sistema de Control Gubernamental?	✓		
13. ¿La plantilla del personal se encuentra autorizada?	✓		
14. ¿Se elaboran informes del avance del programa anual de objetivos y metas?	✓		
15. ¿Los avances de objetivos y metas son remitidos a la Secretaría de Planeación del Desarrollo?	✓		
16. ¿La Entidad se encuentra registrada en el Padrón de Entidades que lleva al SPD y GP?	✓		
17. ¿Se tienen celebrados convenios, acuerdos con los Gobiernos:			
a) Federal?			
b) Estatal?	✓		
c) Municipal?			
d) Sector Privado?			
e) Instituciones Extranjeras?			
18. ¿Las variaciones del presupuesto se aclaran oportunamente ante la SPD y GP?	✓		
19. ¿Se verifica antes de comprometer un pago, que la partida tenga suficiencia presupuestal?	✓		

20. ¿Las transferencias entre partidas presupuestales son autorizadas por el Organo de Gobierno de la Entidad?	✓		
--	---	--	--

C.P.C. ANGEL GUILLERMO ORTEGA MEZA AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO			
Dependencia o Entidad		RADIO SONORA	
Concepto	Sí	No	N/A
21. ¿Se concilia el control del presupuesto de egresos contra los registrados contablemente?	✓		
22. ¿Se cuenta con programa anual de adquisiciones?	✓		
23. ¿Los estados financieros son firmados por las personas que intervienen en su elaboración, revisión y autorización?	✓		
24. ¿Se apegan al tabulador de sueldos emitido por la SPD y GP?	✓		
25. ¿Se apegan las tarifas de viáticos emitidas por la SPD y GP?	✓		
26. ¿Se tiene conocimiento de las Disposiciones complementarias que se establecen por el Titular del Poder Ejecutivo, en relación con la Racionalidad, Austeridad y Disciplina de Gasto Público correspondiente a <u>2019</u> ?	✓		
27. ¿Las afectaciones presupuestales se realizan con base al Clasificador por Objeto del Gasto autorizado por la SPD y GP?	✓		
28. ¿Se vigila la vigencia de los contratos de prestación de servicios y arrendamiento?	✓		
29. ¿Se tiene personal por honorarios y eventual?, ¿Se tienen contratos respectivos?	✓		
30. ¿Los contratos de honorarios se apegan al modelo emitido por la SPD y GP?	✓		
31. ¿Cuenta con Entidad con mecanismos adecuados que permitan detectar con oportunidad cualquier tipo de contingencias, en especial en materia legal?			✓
32. ¿Existen mecanismos de control adecuados para la adquisición de bienes y servicios?	✓		
Sistemas de Información y Registro:			
33. ¿Se tiene conocimiento del Sistema Integral de Control Administrativo del Estado de Sonora (SISCAES)?	✓		
34. ¿Se realizan conciliaciones mensuales entre la información contenida en el reporte interno y el que genera el SICAES emitido por la SPD y GP?	✓		
35. ¿Se cuenta con un catálogo de cuentas e instructivo para su manejo?	✓		
36. ¿Se tienen establecidas políticas y procedimientos contables?	✓		

37. ¿Se tiene establecido un control de claves de acceso a los equipos de cómputo?	✓		
38. ¿El catálogo de cuentas y el sistema de contabilidad que maneja se encuentran autorizados por la SPD y GP?	✓		

C.P.C. ANGEL GUILLERMO ORTEGA MEZA AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO			
Dependencia o Entidad		RADIO SONORA	
Concepto	Sí	No	N/A
	39. ¿Las pólizas son firmadas por las personas que intervienen en su elaboración, revisión y autorización?	✓	
40. ¿Se tiene la práctica de respaldar la información procesada en los sistemas de cómputo?	✓		
Efectivo:			
41. ¿Las cuentas operativas de cheques y de inversiones son firmadas en forma mancomunada?	✓		
42. ¿Las pólizas de cheque son firmadas por la persona que las recibe?			✓
43. ¿Se tiene la práctica de conservar evidencia escrita de la preparación de conciliaciones bancarias?	✓		
44. ¿Existen medidas de control para la custodia de los valores, fondos y documentación importante?	✓		
Cuentas por Cobrar:			
45. ¿Se emite un reporte periódico sobre la antigüedad de saldos de las cuentas?	✓		
46. ¿Existen políticas definidas por escrito para el manejo de los conceptos registrados en deudores diversos, y en general en cuentas por cobrar?	✓		
47. ¿Se tienen establecidas políticas para la recuperación de cuentas por cobrar?	✓		
48. ¿Se realizan pagos anticipados de nóminas y préstamos al personal?		✓	
49. ¿Se relacionan estudios sobre la incobrabilidad de las cuentas por cobrar que sirven de base para la creación de reservas para cuentas incobrables?			✓
Activo fijo:			
50. ¿Se tiene establecido un control de inventarios de los bienes propiedad de la Entidad?	✓		
51. ¿Los bienes muebles se encuentran asegurados?	✓		
52. ¿Los bienes con que cuenta la Entidad se encuentran registrados en contabilidad?	✓		
Cuentas por pagar:			

53. ¿Existen controles adecuados para el registro de los diversos pasivos de la entidad?	✓		
54. ¿Los impuestos se retienen y enteran de acuerdo a lo establecido en las leyes fiscales vigentes?	✓		
Patrimonio:			
55. ¿Se autoriza por el Órgano de Gobierno el destino o uno de los resultados de ejercicios anteriores?	✓		
56. ¿El patrimonio de la Entidad se afecta por los conceptos establecidos en el Decreto de Creación?	✓		

C.P.C. ANGEL GUILLERMO ORTEGA MEZA AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO			
Dependencia o Entidad	RADIO SONORA		
Concepto	Sí	No	N/A
Ingresos:			
57. ¿Realiza proyecciones de ingresos propios?	✓		
58. ¿Recibe algún subsidio del Gobierno?			
a) Federal			
b) Estatal	b) ✓		
c) Otros			
59. ¿Se tiene control de los ingresos propios recibidos?	✓		
Egresos:			
60. ¿Los gastos se encuentran soportados con la documentación original?	✓		
61. ¿Los comprobantes de gastos reúnen la totalidad de los requisitos fiscales?	✓		